



230

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0291**) 10 MAYO 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0038 del 31 de octubre de 2011 fue incorporada con derechos de carrera administrativa la señora, **LUZ MERY PINEDA CASTELLANOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.013.020 de Tunja (Boyacá), en el cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 066 del 01 de noviembre de 2011.

Que mediante Resolución No. 0885 del 17 de diciembre de 2012 la funcionaria **LUZ MERY PINEDA CASTELLANOS** fue encargada en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 286 del 19 de diciembre de 2012.

Que según Resolución No. 0302 del 11 de junio de 2013 se reubicó de manera temporal, por necesidades del servicio en la Secretaría General – Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, ocupado en encargo por la funcionaria **LUZ MERY PINEDA CASTELLANOS**.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2019ER0050362 del 6 de mayo de 2019, la funcionaria **LUZ MERY PINEDA CASTELLANOS**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11** del cual es titular con derechos de carrera administrativa y al cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Secretaría General – Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 8 de julio de 2019, con ocasión del reconocimiento de la pensión de vejez, otorgado por la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"Por la cual se acepta una renuncia"

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 08 de julio de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **LUZ MERY PINEDA CASTELLANOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.013.020 de Tunja (Boyacá), al cargo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Aceptar, a partir del 08 de julio de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **LUZ MERY PINEDA CASTELLANOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.013.020 de Tunja (Boyacá), al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Secretaría General – Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 MAYO 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador GTH / María Fernanda Nieto Cárdenas - Contratista GTH 

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General 